

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión	Fianza — Pesetas
Dania	Valencia	1. <sup>a</sup>	Primero o de clase	5.000
Gerona	Cáceres	1. <sup>a</sup>	Idem	5.000
Pola de Lena	Oviedo	2. <sup>a</sup>	Idem	2.500
Gerona	Cáceres	3. <sup>a</sup>	Idem	1.750
Amplena	Granada	3. <sup>a</sup>	Idem	2.125
Vitoria	Burgos	1. <sup>a</sup>	Segundo o de antigüedad	5.000
Barcelona (Oriente)	Barcelona	1. <sup>a</sup>	Idem	20.000
Wanda Real	Granada	3. <sup>a</sup>	Idem	1.750
Albañol	Idem	3. <sup>a</sup>	Idem	1.750
Sorbas	Idem	3. <sup>a</sup>	Idem	1.750
Lillo	Madrid	3. <sup>a</sup>	Antigüedad absoluta	1.375
Houfalban	Zaragoza	3. <sup>a</sup>	Idem	1.250
Cañete	Albacete	3. <sup>a</sup>	Idem	1.000

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.  
Madrid, 24 de Febrero de 1923.—El Director general, E. Gavilán.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matr- imonios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- talidad	Va- rones	Hen- bras	Le- gítimos
Alava.....	25.028	62	53	2	3	177	1,43	3,69	0,09	26	34	57
Albacete.....	32.133	83	43	16	2	258	1,49	0,50	0,05	41	42	73
Alicante.....	64.355	137	114	42	9	2,13	1,77	0,65	0,14	86	51	126
Almería.....	50.515	156	94	3	1	3,13	1,86	0,65	0,02	77	89	151
Avila.....	12.799	38	25	19	3	2,95	1,81	1,33	0,22	18	20	34
Badajoz.....	38.212	73	65	15	2	1,91	1,70	0,39	0,05	33	40	64
Baleares.....	77.959	129	107	33	4	1,65	1,37	0,59	0,05	62	67	121
Barcelona.....	715.337	1.414	1.277	590	90	1,98	1,79	0,82	0,13	762	652	1.291
Burgos.....	32.527	78	82	25	1	2,40	2,52	0,77	0,03	40	28	71
Cáceres.....	23.727	28	40	17	2	1,13	1,49	0,72	0,03	16	12	27
Cádiz.....	77.355	180	149	42	7	2,32	1,93	0,54	0,09	91	89	133
Canarias.....	76.767	95	72	13	3	1,24	0,94	0,23	0,10	43	52	79
Castellón.....	34.698	79	57	32	4	2,23	1,64	0,92	0,12	41	38	74
Ciudad Real.....	19.123	43	37	15	2	2,51	1,93	0,84	0,10	26	22	43
Córdoba.....	74.215	212	201	49	11	2,85	2,71	0,51	0,15	105	100	193
Cerceda (La).....	62.466	171	119	32	12	2,74	1,91	0,51	0,21	81	90	127
Cuenca.....	12.965	36	22	14	1	2,94	1,01	1,08	0,03	23	15	33
Gerona.....	17.814	28	46	23	2	1,57	2,55	1,29	0,11	16	12	29
Granada.....	104.991	185	167	41	10	1,79	1,60	0,39	0,10	100	86	167
Guadalajara.....	13.030	27	21	9	1	1,98	1,54	0,66	0,07	12	15	26
Guipúzcoa.....	62.206	136	91	52	12	2,19	1,46	0,84	0,19	67	69	133
Huelva.....	34.678	95	59	19	5	2,74	1,70	0,55	0,14	44	51	69
Huesca.....	14.018	31	26	17	2	2,21	1,85	1,21	0,14	13	28	26
Jacán.....	14.018	103	64	12	2	3,06	1,19	0,42	0,06	58	43	91
J León.....	33.673	73	52	26	4	3,39	2,41	1,21	0,19	40	35	54
León.....	21.548	73	52	26	4	3,39	2,41	1,21	0,19	40	35	54
Lérida.....	38.432	60	51	35	5	1,56	1,33	0,91	*	33	27	60
Lugo.....	26.953	78	54	26	5	2,83	2,00	0,96	0,19	41	38	63
Lugo.....	28.544	65	56	25	4	2,28	1,96	0,88	0,14	35	36	56
Madrid.....	756.611	1.578	1.152	705	112	2,09	1,52	3,93	0,15	823	765	1.313
Málaga.....	151.644	384	363	89	31	2,53	2,59	0,59	0,20	211	173	337
Múrcia.....	142.163	386	268	77	*	2,72	1,89	0,54	*	249	137	370
Navarra.....	32.863	73	60	61	5	2,22	1,83	1,86	0,15	44	29	59
Orense.....	17.704	42	30	13	1	2,37	1,69	1,02	0,05	15	27	38
Oviedo.....	69.660	193	115	43	6	2,75	2,65	0,62	0,09	99	94	172
Salamanca.....	19.679	54	52	26	3	2,74	2,64	1,32	0,15	33	21	44
San Sebastián.....	25.471	65	42	13	1	2,55	1,65	3,51	0,04	29	36	49
Santander.....	32.640	95	71	28	6	2,91	2,17	0,86	0,18	31	64	81
Santander.....	72.976	133	148	59	9	1,82	2,03	0,81	0,12	46	82	107
Segovia.....	16.125	37	23	27	1	2,29	1,43	1,67	0,06	15	21	32
Sevilla.....	203.965	453	557	92	30	2,19	2,59	0,45	0,14	239	214	373
Soria.....	7.672	23	13	5	*	3,00	1,69	0,65	*	12	11	16
Tarragona.....	28.078	41	30	17	2	1,46	1,07	0,61	0,07	20	21	38
Teruel.....	12.094	29	32	19	*	2,40	2,65	1,57	*	11	18	28
Toledo.....	25.427	68	83	17	2	2,57	1,49	0,67	0,16	40	28	65
Valencia.....	245.489	512	437	211	21	2,03	1,93	0,86	0,09	281	231	487
Valladolid.....	77.328	199	193	55	15	2,57	2,50	0,71	0,19	108	91	156
Vizcaya.....	113.068	244	206	87	15	2,15	1,81	0,77	0,13	131	113	209
Zamora.....	17.689	57	47	18	3	3,22	2,66	1,02	0,17	30	27	44
Zaragoza.....	142.539	358	216	148	25	2,37	1,52	1,04	0,18	173	165	333
TOTALES.....	4.051.249	8.918	7.393	3.126	500	2,20	1,80	0,77	0,12	4.674	4.244	7.808

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Mayo de 1922.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
N.º	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	3	1	2	>	27	23	15	35	12	4	14	>
9	1	2	>	>	28	20	16	32	13	>	4	>
9	2	8	>	>	60	54	27	87	16	>	7	>
13	2	>	>	1	43	51	29	65	18	>	13	>
3	1	1	>	2	11	14	>	25	>	>	9	>
6	3	2	>	>	37	23	21	41	19	5	16	>
2	6	3	>	>	51	56	13	91	8	2	21	>
73	50	64	21	5	667	610	360	917	184	37	174	>
4	3	>	>	1	47	35	15	67	9	2	26	5
1	>	2	>	>	24	16	10	30	5	1	8	>
42	>	6	>	1	70	79	39	110	23	3	22	>
11	5	6	>	2	37	35	34	38	25	8	9	>
5	>	4	>	>	28	29	24	33	19	5	6	>
4	1	2	>	>	14	22	10	27	7	3	16	>
15	4	4	2	5	93	103	81	113	53	8	31	1
42	2	10	2	1	61	58	37	82	28	13	11	>
>	5	1	>	>	15	11	4	22	4	1	8	>
6	2	2	>	>	26	20	7	39	3	2	22	>
19	>	8	>	2	84	83	41	126	22	2	51	>
>	1	1	>	>	10	11	3	18	1	>	7	>
3	>	10	1	1	51	49	10	81	7	1	23	>
6	>	5	>	>	29	30	20	39	16	>	8	>
1	4	2	>	>	11	15	3	23	2	1	13	>
12	>	2	>	>	37	27	21	43	11	4	20	>
2	17	3	>	1	29	23	18	34	15	11	19	>
>	>	>	>	>	29	22	14	37	7	3	10	>
5	11	2	1	2	26	28	19	35	9	1	14	2
8	1	3	>	1	29	27	20	36	16	8	7	>
260	5	97	7	8	588	564	359	793	191	40	192	1
45	2	31	>	>	185	178	147	216	75	9	41	>
8	3	>	>	>	149	119	115	153	65	7	14	>
1	13	2	2	1	23	37	7	53	4	2	20	>
3	1	1	>	>	15	15	3	27	2	>	4	>
17	4	6	>	>	53	57	33	82	18	5	24	>
8	2	2	1	>	28	24	22	30	17	8	13	>
8	3	>	>	1	22	20	6	36	4	3	6	>
9	9	4	>	2	42	29	21	50	17	10	12	>
13	13	8	>	1	63	79	48	160	38	19	19	>
2	3	1	>	>	11	12	4	19	3	1	7	>
80	>	29	>	1	235	272	235	321	165	15	73	>
1	6	>	>	>	9	4	7	6	6	6	1	>
3	>	2	>	>	16	14	4	26	1	26	6	>
1	>	>	>	>	17	15	14	18	2	>	4	>
2	1	3	>	1	26	12	7	31	6	>	15	>
21	4	18	1	2	257	230	169	318	85	5	53	>
29	14	11	1	3	95	98	74	119	55	31	51	>
15	20	11	>	4	101	106	56	150	31	18	63	>
1	12	3	>	>	19	28	28	19	22	15	5	>
7	28	19	5	1	117	99	70	146	40	10	23	>
833	277	402	48	50	3.810	3.583	2.351	5.042	1.345	335	1.235	17

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	Fiebre tifoidal (tifo abdominal)	Tifus exantemático	Fiebre intermitente y equinia palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coqueluche	Difteria y crup	Gripe	Colera asiática	Colera positiva	Otros enfermedades epidémicas	Tuberculosis de las pulmones	Tuberculosis de las pulmones	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	meningitis simple	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	Enfermedades orgánicas del corazón		
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	1	»	5	1	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	2	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	»	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	10	»	»	3	12	»	1	5	6	»	3	139	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	4	»	»	»	12	»	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (La).....	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grañada.....	2	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	2	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	7	10	2	»	31	1	2	2	14	»	»	1	142	26	16	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	2	»	»	»	7	»	1	3	5	»	»	2	34	4	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	5	»	3	»	14	»	1	1	5	»	1	»	24	2	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	1	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	3	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	17	5	2	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	4	»	»	»	1	»	»	2	1	»	»	»	23	6	2	»	»	»	»	»	»
Segovia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	4	»	»	67	13	»	2	1	8	»	»	3	49	14	9	»	»	»	»	»	»
Coria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel.....	1	»	»	»	10	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	7	»	4	»	3	1	1	2	»	»	»	»	27	6	3	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	»	»	»	»	8	»	»	3	6	»	»	»	21	1	4	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	1	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	29	2	1	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	»	»	»	»	5	1	»	»	1	»	1	»	16	1	5	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	68	11	18	73	131	3	13	26	70	»	2	24	771	89	91	300	427	433	629	»	»

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia. Mes de Mayo de 1923.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del esófago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de los intestinos).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (difteria, peritonitis, dolencia puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalada.	Muertes violentas (excepto suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.
2	1	1	5	2	4	1	1	1	4	1	1	2	3	1	2	7	1	50
2	1	1	1	4	4	1	1	1	2	1	1	1	3	3	2	6	2	48
2	3	6	4	12	4	3	3	1	1	1	1	1	3	5	28	1	114	
5	1	4	6	15	15	1	1	1	3	1	1	1	3	2	19	2	94	
1	1	1	3	2	14	1	1	1	3	1	1	1	3	9	2	1	25	
1	1	1	6	1	1	1	1	2	1	1	1	1	4	28	4	1	65	
33	17	56	119	8	93	5	13	9	43	2	1	1	14	248	20	1	1077	
2	2	2	8	1	5	1	1	1	3	1	1	1	4	16	3	1	82	
2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	14	1	1	40	
3	5	12	1	11	11	1	1	1	6	1	1	1	6	29	1	1	149	
5	2	2	6	1	11	1	2	1	1	1	1	1	2	18	2	1	72	
1	1	1	1	1	12	1	1	1	3	1	1	1	2	7	1	1	57	
4	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	10	1	1	37	
4	1	6	14	1	42	1	2	2	1	1	1	2	4	28	1	1	201	
4	5	2	4	8	8	1	3	1	1	1	1	1	4	23	2	1	119	
1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	5	1	1	25	
4	3	2	9	2	12	1	1	1	6	1	1	1	2	7	1	1	46	
4	2	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	7	43	9	1	167	
5	2	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	21	
1	1	1	1	1	3	1	1	1	5	1	1	1	2	11	1	1	91	
2	4	1	3	2	5	1	1	1	3	1	1	1	3	4	1	1	59	
7	1	3	2	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1	1	25	
1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	64	
2	4	1	3	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	52	
7	1	3	2	1	5	1	1	1	4	1	1	1	3	11	1	1	51	
1	1	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	54	
2	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	56	
3	2	1	2	2	3	1	1	7	39	4	13	2	40	185	21	1	1.152	
45	21	15	112	11	54	3	6	2	1	1	3	2	11	66	5	1	363	
12	1	19	27	2	42	2	2	2	1	1	3	1	5	49	6	1	268	
13	8	8	17	3	31	1	1	1	4	1	1	1	2	6	1	1	60	
1	2	1	7	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	8	1	1	30	
1	2	2	1	1	13	1	1	1	1	1	1	1	2	12	2	1	115	
1	2	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	52	
2	1	1	1	1	12	1	1	2	1	1	1	2	1	14	1	1	42	
6	1	1	12	1	13	1	2	4	8	2	2	2	8	21	1	1	148	
1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	23	
16	9	23	27	2	46	1	4	4	11	1	1	1	8	111	1	1	557	
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	13	
1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	30	
1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	32	
18	4	4	1	1	47	1	1	4	15	1	1	1	8	104	8	1	487	
8	4	6	12	1	21	1	1	1	8	2	2	1	2	32	6	1	193	
7	5	4	27	3	9	1	1	1	9	2	1	1	3	43	4	1	206	
2	3	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	12	9	2	1	47	
16	6	4	19	1	15	1	1	1	15	1	1	1	8	47	1	1	216	
248	142	195	581	42	615	15	55	51	213	32	12	139	197	12	1	355	123	7.393

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 359 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

494

**ALVAREZ TAMAYO**, Segundo, y Faustina Álvarez Tamayo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, 13; comparecerán el día 16 de Marzo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por desobediencia y escándalo.

2524

495

**PEREZ ARRIBAS**, Balbino; domiciliado últimamente en Madrid, Hilarión Estava, número 72, bajo; comparecerá el día 23 de Marzo y hora de las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones.

2441

496

**CALVO HERNAN**, Marcos; hijo de Benito y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, Velarde, 6 casa de dormir; comparecerá el día 3 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2669

497

**DIAZ MORENO**, Gonzalo; hijo de Vicente y de Bernarda; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, número 46, bajo número 4; comparecerá el día 3 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Teófilo Díaz, Gonzalo Díaz Moreno y otros.

2658

498

**GARCIA ZAMORA**, Emilio; hijo de Eugenio y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, Pa-

seo de Las Delicias número 8 provisional (peluquería); comparecerá el día 3 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Teófilo Díaz, Emilio García y otros.

2666

499

**MARTINEZ DEL RIO**, Ignacio; hijo de Charó y de Teresa; domiciliado últimamente en Guadafajara; comparecerá el día 8 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2667

500

**PRADA CALDERON**, José de la; domiciliado últimamente en Santúcar de Barrameda, plaza de Jerez, número 6; comparecerá ante el Tribunal municipal de Santúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, a las diez horas del día 16 de Marzo próximo, a fin de asistir como denunciado, al juicio de faltas acordado por malos tratos de palabra a María Elena Coronil, apercibido, de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2668

501

**SANCHEZ FERNANDEZ**, Ceferino; de diez y nueve años, de Madrid, y Angel Rojano Clemente, de quince años, de Madrid; domiciliados respectivamente en Diego de León, número 7, portería; calle de San Andrés, número 29, tercero centro; comparecerán el día 23 de Marzo y hora de las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por hurto.

2442

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

2.263

**BELASTECHER GAMERDINGER**, Carlos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Viladorna, número-135; procesado por estafa; bajo el número 782 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

2256

2.264

**BERNE RUSSET**, Susana; natural de Saint-Etienne (Francia), de estado soltera, profesión artista, de veinticuatro años de edad, hija de Pedro y Marta; domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Pablo, núm. 75, segunda segunda; procesada por hurto, bajo el número 772 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

2255

2.265

**BOSCHI**, Francisco; cuya naturaleza y estado se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Xucá, número 25, tercero, casa de huéspedes; procesado por hurto en causa número 718 de 1922, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha ciudad, Secretaría de D. Tomás Ribra y Sans, al objeto de constituirse en prisión, apercibándole que de no verificarlo será declarado rebelde.

2252

2.266

**CARBAJO DABRIO**, Patricio; de quince años de edad, natural y vecino de Gibraltar, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna a responder de los cargos que le resulten en causa número 134 del año 1922 sobre estafa y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

2308

2.267

**GASTRO DIAZ**, Manuel; domiciliado últimamente en Mourilón, Municipio de Lencara; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sárria a prestar fianza galoria y constituirse en prisión, apercibido en causa por lesiones, pues de lo contrario será declarado rebelde.

2400

2.268

**CORDOBA GOMEZ**, Josefa (a) "La Malagueña"; natural y vecina de Málaga, domiciliada últimamente en la calle de Pasillo de Santo Domingo, número 22; hija de Francisco y de Ana;

procesada en causa por el delito de estafa, seguida en el Juzgado del Campillo, de Granada, comparecerá ante la Audiencia provincial, Plaza Nueva, en el término de diez días a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**MADRID**

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Victoria Castro Ortiz, sobre hurto, se ha servido señalar el día 2 de Marzo próximo y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos doña María Taconi, doña Josefa Alvarez Alonso, doña Angela Zaralegui y doña María Vaquero Garate, como lo verificó por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Febrero de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández. JO—2743

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Aníbal José Martínez Blanco sobre disparo, se ha servido señalar el día 2 de Marzo próximo y hora de las dos y media de la tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. José Abad Ayala, D. Antonio Martínez Espinosa, doña Cándida López Castro y D. Isidro Moreno Villaseca, como lo verificó por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Febrero de 1923.—El Oficial de sala, José Fernández. JO—2744

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa, contra Francisco Dorado Bermejo, sobre patriicidio, se ha

servido señalar el día 2 de Abril próximo y hora de las dos y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Emilio Roche, como lo verificó por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Febrero de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández. JO—2745

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CORCUBION**

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia de Corcubión.

Hago saber: Que en los autos sobre declaración de ausencia de José Manuel Lado Gómez, promovidos por María Gómez Puebla, vecina de Cee, se dictó auto con fecha 10 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

“S. S., por ante mí Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de José Manuel Lado Gómez, conecido por Manuel, solicitada por su madre María Gómez Puebla, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y a su tiempo se acordará sobre la administración interesada en la solicitud inicial.

Lo dispuso y firma el Sr. D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Juan García Gavito.—Ante mí, Cayetano F. Trillo Rodríguez.”

Dado en Corcubión a 17 de Febrero de 1923.—El Secretario Judicial, Cayetano F. Trillo Rodríguez.—El Juez, Juan García Gavito. X—452

D. Juan García Gavito, Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitó expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Santos Sendón, vecino que fué de Vimianzo, promovido por María Rial Vázquez, de la misma vecindad, en el que se dictó auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

“S. S., por ante mí Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Manuel Santos Sendón, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, nombrando representante de aquélla a su esposa María Rial Vázquez, para todo lo que sea necesario, así en juicio como fuera de él.

Lo dispuso y firma el Sr. D. Juan

García Gavito, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Juan García Gavito.—Ante mí, Cayetano F. Trillo Rodríguez.”

Dado en Corcubión a 20 de Febrero de 1923.—El Secretario Judicial, P. S. Vicente Gamaño.—El Juez, Juan García Gavito. X—465

**MADRID—CONGRESO**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Caballé Gollencscho, sobre rescisión de un contrato de préstamo, se anuncia la subasta de la siguiente finca:

Una heredad llamada Más de Caballé, situada en el término municipal de Tarragona, partidas Enfermería y Más den Garriga; se halla cercada de pared, contiene dos casas de campo, dos pozos, las aguas de los cuales se elevan, uno por medio de bomba de vapor y otro por un molino de viento; varias balsas y otras dependencias; disfruta para su riego de doce horas de agua semanales de la mina Enfermería y otras veintituna horas semanales de la mina Foquel, que hoy no surta, y que tiene la boca de salida en la misma finca, el cultivo de la cual es huerta, avellanos, algarrubos, olivos y árboles frutales y parte campo; mide en conjunto unas once hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas, y linda en su totalidad: a Oriente, con un camino vecinal; a Mediodía, con el camino llamado de la Creu dels Moris; a Poniente, con tierra de los sucesores, mejor dicho, del menor Daniel Virgili, y a Norte, con tierra de los conserjes D. Antonio Michell y doña Dolores Alonso.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, y en el de igual clase de Tarragona, el día 31 de Marzo próximo a las doce horas con las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 65.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda con los que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir otros. Y se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al efecto del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin



destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1923.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Prendes Pando. X—453

#### MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Juan Caballé Goyneche sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Hacienda llamada Más de Gardell, sita en el partido de Gandesa, término de la villa de Batea, que se forma por agrupación de las dos fincas siguientes:

Rústica, denominada Más de Gardell, de cabida veintidós hectáreas, ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas, en la que se ha construido una casa-chalet para vivienda, que ocupa un perímetro de cien metros cuadrados y un cuerpo inmediato con lagar, bodega, cuadra, corral y vivienda, de dos plantas, de doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Está situada en la partida La Serra, del propio término, siendo parte de ella de cultivo con almendros, olivos, viña y sembradura y parte de monte y garriga, y lindando: al Norte, con tierras de José Alaña; al Este, con propiedad de Francisco Caballé; al Sur, con la misma y las de Francisco Catalá, y al Oeste, con las de Miguel Suñé y las de Pascual Catalá.

Heredad denominada La Plana de Catalá, de cabida dos hectáreas aproximadamente, en dicho término y partida, zona del camino de Tortosa al de Gandesa, compuesta de tierra de sembradura y en parte garriga; linda: al Este, con tierras de D. Juan Caballé; al Sur, con las de herederos de don José Roda; al Oeste, con las de Pascual Catalá, y al Norte, con las del don Juan Caballé.

Para dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Gandesa, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo mencionado; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes; que la consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secre-

taria para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1923.—Ante mí, Juan Martos.—El Juez, Santiago de la Escalera. X—454

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—HOSPICIO

D. José Cortés y López, Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de autorización concedida por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia de este Territorio, para la destrucción de expedientes del Archivo de este Juzgado referentes a los juicios de desahucio anteriores al año 1919, así como los juicios de faltas anteriores a dicho año, con excepción de los de hurto y coligaciones y huelgas, y la de los volantes de fe de vida afectos sólo a los anteriores al año 1921, se hace público por el presente, por término de quince días, a partir de la publicación del presente, para conocimiento general, a fin de que los interesados en tales expedientes puedan hacer cualquier reclamación referente a devolución de cualquier documento unido a aquellos o se le expidiera certificación alguna de particulares de los indicados juicios.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 10 de Febrero de 1923.—El Juez, José Cortés.

JO—2664 y 2665

##### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1458, seguido en este Juzgado contra Julia Atienza y otros, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Diciembre y año de 1922; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. José Gómez; Adjuntos, don Ricardo Barba y D. Román Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Misiego, Juan Mincheo y Julia Atienza.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Julia Atienza, Julio Misiego y Juan Mincheo, a la pena de un mes y cuatro días de arresto menor a cada

uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez.—Ricardo Barba.—Román Gijón.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los penados Julia Atienza, Julio Misiego y Juan Mincheo, expido lo presente.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.—El Secretario (ilegible).

JO—2523

##### MISLATA

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Rafael Royo Royo, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia sobre desobediencia a la Autoridad, formulada por D. Manuel Sebastián Roig, ha mandado citar al Sr. Fiscal municipal, a los Sres. Adjuntos D. Rafael Porcar Aguilar y D. Nicanor Martínez González, y a los denunciados D. Pedro Lafuente Cortázar y doña Dolores Navarro Varela, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala Audiencia de su Juzgado, sito en la Casa Capitular, el día 20 de Marzo próximo y hora de las diez y siete, con el apercibimiento a los denunciante y denunciados de que si no concurriesen, ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados D. Pedro Lafuente Cortázar y doña Dolores Navarro Varela, libro la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado.

Mislata, 20 de Febrero de 1923.—José María Manglano.

JO—2525

##### TEVERGA

D. Leandro García Fuente, Juez municipal de Teverga, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que no habiéndose posesionado del cargo de Secretario de este Juzgado el Secretario electo, don Joaquín Serrano, el señor Juez de instrucción, con fecha 13 del corriente, acordó por renunciado a dicho cargo y se procediera inmediatamente a su anuncio, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, todos los que quieran y se consideren con derecho, acudan con sus documentos ante el señor Juez de primera instancia de Belmonte.

—El censo de población aprobado se compone de 1.400.

Y para que dicha vacante llegue a conocimiento del que quiera solicitar, expido la presente en Teverga a 17 de Febrero de 1923.—El Juez, Leandro García.—P. S. M., José Díaz.

JO—2443

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 24